

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1982

El Secretario,

1162

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 108/82 interpuesto por COVINOSA representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fechas 20 de noviembre de 1981 y 5 de enero de 1982 este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente, contra el primero y relativo a la imposición de multa, por infracción urbanística.— Expediente 427/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1982.

El Secretario,

1147

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1112

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-17.558 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Gallegos" en Navarrete, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949. ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras y efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1156

1110

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.124 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "General Franco 1" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras y efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1154

ANUNCIO

1109

Por Marcelino Garrido Pérez con domicilio en Qu Avda. Santa Cruz, 10 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Quel, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes estimen conveniente, puedan formular por triplicado alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Don Juan Carlos I, 41, podrá asimismo tomar vista del proyecto presentado que ob en el expediente número AT-20.235

Logroño, 15 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1153